PPT COMPRA DE SERVIDORES Y AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RED

Código:	CRIDA-C-GENERAL-WP00-0031-00.03
Fecha:	10/06/10

DESCLASIFICADO

Clasificación:	Confidencial

Hoja de Identificación del documento

Título:	PPT Compra de Servidores y ampliación de equipamiento de red
Código:	CRIDA-C-GENERAL-WP00-0031-00.03
Fecha:	10/06/10
Fichero:	CRIDA-C-GENERAL-WP00-0031-00 02 PPT SERVIDORES Y ELEMENTOS DE RED

Autor:	José Manuel Cordero
Revisor:	Nicolás Suárez
Aprobado:	José Miguel de Pablo

Versiones:			
Numero	Fecha	Autor	Comentarios
01	01/06/10	J.M. Cordero	Creación
02	10/06/10	N.Suárez	Revisión
03	10/06/10	J.M.de Pablo	Aprobación

Resumen Ejecutivo

Título del Pliego:	Pliego de Prescripciones Técnicas Compra de Servidores y Ampliación del equipamiento informático
Alcance:	• Adquisición, entrega y montaje de 6 Servidores. • Adquisición y entrega de 7 routers cortafuegos. • Adquisición y entrega de 2 switches de red • Adquisición y entrega de 3 router wireless
Lugar de Recepción y Entrega:	Instalaciones de CRIDA sitas en la Pza. Cardenal Cisneros s/n
Importe Límite:	28.000,00 € IVA INCLUIDO
Forma de pago:	El abono del presente Expediente se realizará una vez recibido, montado (cuando proceda) y aceptado el material descrito en el presente PPT.
Revisión de Precios:	No admitida.
Plazo de ejecución:	Fecha de entrega 6 de septiembre de 2010.
Prorrogas:	No admitidas.
Forma de Adjudicación:	Procedimiento negociado con concurrencia.
Variantes de la oferta:	No se aceptarán variantes de la oferta que no se atengan a lo estipulado en el PPT, aunque se valorará cualquier mejora propuesta.
Observaciones:	No aplicable

Índice de Contenidos

1 Características Principales del Pliego 7
1.1 Antecedentes 7
1.2 Objeto 7
1.3 Alcance 7
1.4 Lugar de Recepción y Entrega 7
1.5 Importe Límite de Licitación y Forma de Pago 7
1.6 Revisión de Precios 8
1.7 Plazo de Ejecución 8
2 Forma de Adjudicación 8
3 Material a Suministrar por el Adjudicatario 8
3.1 Adquisición, montaje y entrega de Servidores 8
3.2 Adquisición y entrega de Routers Cortafuegos 9
3.3 Adquisición y entrega de switches de red 9
3.4 Adquisición y entrega de routers wireless 10
4 Garantía 10
5 Personal participante en el suministro 11
5.1 Condiciones relativas al personal 11
6 Oferta 12
6.1 Documentación a Presentar con la Oferta 12
6.2 Otras Mejoras 12
7 Cláusulas Particulares 12
7.1 Cláusulas de Prevención de Riesgos Laborales 12
7.2 Protección de Datos 14
7.3 Responsabilidades 17
8 Variantes de la Oferta 17
9 Presupuesto Desglosado 17

Índice de Figuras

No Aplicable

Índice de Tablas

Tabla 9-1 Presupuesto Desglosado.....18

1 Características Principales del Pliego

1.1 Antecedentes

CRIDA tiene una de sus sedes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos (ETSIA). Las oficinas están situadas en una de las alas del último piso. Con el fin de ampliar el equipamiento y aumentar las capacidades de red de la oficina para cumplir con sus objetivos, CRIDA está realizando la compra de los sistemas y suministros necesarios.

1.2 Objeto

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) es la ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y NUEVOS ELEMENTOS DE RED, PARA AMPLIAR LAS FUNCIONALIDADES Y MEJORAR LA SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE REFERENCIA INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN ATM, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO (CRIDA) SITAS EN PZA. CARDENAL CISNEROS (S/N). El pedido consiste en:

1. Adquisición, entrega y montaje de 6 Servidores.
2. Adquisición y entrega de 7 routers cortafuegos.
3. Adquisición y entrega de 2 switches de red
4. Adquisición y entrega de 3 router wireless

1.3 Alcance

Los suministros a proporcionar por la Empresa adjudicataria se realizarán conforme a los términos articulados en el presente PPT a fin de satisfacer las necesidades de CRIDA.

El alcance de los trabajos comprenderá la adquisición, entrega e instalación (cuando se indique) del material descrito en el presente pliego.

1.4 Lugar de Recepción y Entrega

El lugar de recepción serán las dependencias de CRIDA, sitas en la plaza del Cardenal Cisneros s/n, de Madrid planta cuarta.

1.5 Importe Límite de Licitación y Forma de Pago

El importe límite de licitación para el presente expediente asciende a VEINTIOCHO MIL Euros (28.000,00 €), impuestos incluidos, en el cual se entienden comprendidos los gastos en que puede incurrir el Adjudicatario por el desarrollo de los trabajos, tanto de material, como de medios físicos a emplear o como de personal.

El abono del presente Expediente se realizará una vez recibido, instalado (cuando proceda) y aceptado el material descrito en el presente PPT.

1.6 Revisión de Precios

Dadas las características de este suministro y tras la firma del contrato, no se aceptará ninguna revisión de precios sobre los que se hayan establecido en la oferta.

1.7 Plazo de Ejecución

El material deberá quedar suministrado antes del día 6 de Septiembre de 2010.

2 Forma de Adjudicación

La contratación se realizará mediante un procedimiento negociado sin publicidad y con concurrencia.

Se utilizarán los precios unitarios de cada uno de los elementos ofertados para realizar la evaluación, además de la valoración técnica.

3 Material a Suministrar por el Adjudicatario

Se ha clasificado el material y los accesorios a suministrar en los siguientes grupos:

1. Adquisición, montaje y entrega de 6 Servidores.
2. Adquisición y entrega de 7 routers cortafuegos.
3. Adquisición y entrega de 2 switches de red
4. Adquisición y entrega de 3 router wireless

A continuación se describen los componentes de cada uno de los grupos:

3.1 Adquisición, montaje y entrega de Servidores

Se suministrarán e instalarán 6 (SEIS) Servidores, con las siguientes características:

1. Deben ser enracables en un rack de 45 cm de ancho entre perfiles, y 56 cm de fondo entre perfiles (modelo del rack: Rack de exterior Tecoras, de Knürr ©).
2. Altura máxima 2U (se valorará positivamente que la altura sea de 1 U)
3. Procesador Intel Xeon de 1.86 GHZ (o equivalente AMD Opteron 2.4 GHz, mínimo 4 núcleos) o superior.
4. 4 GB de memoria RAM.
5. 1 disco duro SATA de 250 Gb.
6. Lector de DVD.
7. Sistema Operativo Windows 2008 Server (Standard Edition) con 5 CAL (según el procesador ofertado, preferiblemente de 64 bits).

8. Tarjeta de red 10/100/1000 GIGABIT PCI.

Se valorará positivamente que cada equipo integre alguna o todas las siguientes mejoras:

1. 8 Gb de RAM
2. Segundo disco duro de 250 Gb
3. Garantía de 3 años

Se suministrará también UNA (1) consola para rack de 1U, extraíble, para control de los servidores, con monitor, teclado y ratón (o trackball o touchpad), y capacidad de conmutación entre los distintos servidores.

El adjudicatario deberá realizar el montaje y enracado de los 6 servidores y la consola en los racks mencionados, para lo que deberá suministrar todo el material necesario. Respecto al montaje en los racks, se ubicarán en tres racks distintos, que presentan actualmente alimentación eléctrica mediante conector Interpower ® modelo 84332211 a línea de 32A (el adjudicatario no deberá suministrar el conector, pero sí las regletas eléctricas a las que conectarán los servidores – dos regletas por rack, seis en total, y el conexionado del conector Interpower ® a las regletas eléctricas, así como de las regletas a los servidores).

3.2 Adquisición y entrega de Routers Cortafuegos

Se suministrarán 7 (SIETE) routers cortafuegos, con las siguientes características:

1. Enracables
2. Tamaño máximo 1U
3. Mínimo 2 interfaces Ethernet
4. Protocolo de transporte IPSec
5. Interconexión de datos Ethernet/fast Ethernet (interfaces Ethernet 10/100 Base-T, RJ-45)
6. Capacidad de protección firewall
7. Soporte VLAN
8. Sistema de prevención de intrusiones (IPS)
9. Capacidad de gestión remota (al menos SSH y HTTP)
10. Capacidad de expansión con tarjetas WAN (no incluidas en el alcance del presente pliego)
11. Capacidad de conexión a través de puerto serie.

3.3 Adquisición y entrega de switches de red

Se suministrarán 2 (DOS) switches de red Ethernet, con las siguientes características:

1. Mínimo 48 puertos por switch
2. Capacidad de conexión a 10/100/1000 Mbps, con autonegociación
3. Capacidad de funcionamiento VLAN
4. Soporte protocolo Spaning-tree

Se valorará positivamente que este equipo integre alguna o todas las siguientes mejoras:

1. Garantía de 3 años o superior
2. Capacidad de gestión a través de HTTP
3. Soporte 2 o más puertos mini-GBIC

3.4 Adquisición y entrega de routers wireless

Se suministrarán 3 (TRES) routers wireless de banda ancha, con las siguientes características:

1. Compatibilidad con tecnologías de banda ancha 3G/UMTS/HSDPA
2. Capacidad de conexión Wireless-G (802.11g) y Wireless-B (802.11b)
3. Capacidad de conexión Ethernet con cable (mínimo 4 puertos RJ-45)
4. Capacidad de compartir una conexión a Internet, tanto 3G/UMTS como GPRS, con el resto de dispositivos wireless conectados.
5. Compatibilidad con tarjetas de datos 3G de Vodafone (con tarjeta de datos formato SIM, o bien a través de modem 3G USB de Vodafone)
6. Capacidad de cifrado WEP y WPA
7. Capacidad de servidor DHCP

4 Garantía

El material suministrado se entregará conforme a las condiciones especificadas en el presente pliego, ajustándose a las condiciones y calidades que el suministrador especifique en su oferta, y siendo aptos para el uso descrito en este PPT.

Si el material suministrado no fuera conforme con las condiciones especificadas en este PPT, CRIDA podrá optar entre exigir la reparación o la sustitución del material suministrado. Desde el momento en que CRIDA comunique al suministrador la opción elegida, ambas partes habrán de atenerse a ella.

Todos los elementos suministrados tendrán una garantía mínima de 12 meses en sus componentes. Se valorará positivamente una garantía sobre los componentes de 24 meses o superior.

La garantía del material suministrado se entregará por escrito, expresando necesariamente como mínimo:

1. El bien sobre el que recaiga la garantía.
2. El nombre y dirección del garante.
3. Que la garantía no afecta a los derechos de que dispone el consumidor conforme a las previsiones de la ley.
4. Los derechos del consumidor como titular de la garantía.
5. El plazo de duración de la garantía y su alcance territorial.
6. Las vías de reclamación de que dispone el consumidor.

5 Personal participante en el suministro

5.1 Condiciones relativas al personal

El Adjudicatario se compromete a realizar la actividad, objeto del Pliego, con los medios humanos y materiales adecuados a tal fin, siempre que el personal del Adjudicatario deba realizar alguna actividad en las dependencias de CRIDA. En ese caso, son de aplicación las siguientes condiciones.

La facultad de dirección, organización y control de los trabajadores corresponde a la empresa adjudicataria por disponer la misma de una titularidad independiente a la de CRIDA, así como de organización autónoma.

Respecto al personal, el adjudicatario en su caso se obliga expresamente a:

a) Realizar su actividad con una plantilla de trabajadores adecuada para el rendimiento óptimo y calidad del servicio. Respecto del personal del adjudicatario, adscrito a la actividad objeto de este pliego, una vez finalizada ésta o si la misma se resolviera antes de finalizar la vigencia pactada se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y en los propios convenios colectivos que resulten de aplicación en materia de subrogación empresarial.

   En ningún caso el personal de la adjudicataria se incorporará a la plantilla de CRIDA, ni ésta se subrogará en las relaciones laborales existentes entre el adjudicatario y sus trabajadores; siendo CRIDA totalmente ajena a las referidas relaciones laborales, así como a las eventuales responsabilidades que de las mismas pudieran derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente serán de su cuenta y cargo.

b) Aceptar todas las responsabilidades que se deriven de las relaciones que pueda establecer con terceras personas, durante la vigencia del contrato, para desarrollar el objeto de la misma, por lo que CRIDA no se subrogará en dichas relaciones.

c) El personal del adjudicatario quedará sometido a las normas que sobre la seguridad, policía y régimen interior rijan en el Centro de trabajo.

d) Cumplimiento de toda la normativa aplicable a los trabajadores en materia de trabajo, empleo, Seguridad Social y prevención de riesgos laborales.

6 Oferta

6.1 Documentación a Presentar con la Oferta

La documentación técnica a presentar con la oferta seguirá estrictamente las directrices indicadas en el PPT, tratando cada asunto con la profundidad y extensión adecuadas a su importancia. Deberá ir numerada y con un índice que facilite la localización de cualquier apartado.

La concisión y claridad en la presentación se considera fundamental por lo que los ofertantes se abstendrán de incluir cualquier información no solicitada o que no esté directamente relacionada con los trabajos objeto de la presente Prestación de Servicio. No se tendrán en cuenta aquellos datos que el licitador proporcione fuera de la documentación técnica, aunque remita para ello a memorias, folletos, etc. o a otro apartado o documento distinto al que se está tratando

La oferta constará de una parte técnica en la que se especificarán cada uno de los elementos suministrados, y de una parte económica en la que se detallará el coste de cada uno de los elementos ofertados.

6.2 Otras Mejoras

Si se considerase oportuno, se incluirá un apartado último que especifique y justifique claramente como tales aquellas mejoras o propuestas complementarias que aporten los licitadores y que mejoren sensiblemente algún aspecto de los trabajos a realizar.

7 Cláusulas Particulares

7.1 Cláusulas de Prevención de Riesgos Laborales

Primera.- El adjudicatario se compromete a cumplir las obligaciones que impone al empresario la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la reglamentación y normativa, en el ámbito de esta Prevención, que sea de aplicación.

En todo caso, la utilización, por el adjudicatario, de contratas, subcontratas, empresas de trabajo temporal y trabajadores autónomos o cualquier otra forma de contratación, para la ejecución de la obra o servicio objeto de este Pliego, estará sujeta a la legislación vigente y a las condiciones establecidas por CRIDA en este Pliego / Contrato.

CRIDA será, en todo caso, ajena a las condiciones de trabajo del personal dependiente, directa o indirectamente, del adjudicatario, así como a las responsabilidades, de cualquier índole, que, de las mismas, pueda derivarse.

Segunda.- Cuando se produzca la concurrencia de empresas o entidades en un centro de trabajo, del que es titular CRIDA, el adjudicatario se compromete a cumplir y a hacer cumplir, a aquellas

empresas o trabajadores autónomos que le presten cualquier tipo de servicio, las siguientes obligaciones:

1. Realizar todas aquellas acciones necesarias para garantizar una protección eficaz que evite cualquier tipo de riesgos, o la sinergia de los mismos, con otros que puedan existir o concurrir, para las personas o los bienes, tanto pertenecientes a CRIDA como a cualesquiera otras empresas que realicen su actividad en el mismo centro de trabajo, así como a los posibles usuarios del centro.

2. Realizar las actuaciones necesarias para la eliminación o el control de cualquier riesgo, inherente o derivado, que proceda de la actividad del adjudicatario o de las empresas contratistas, subcontratistas o de los trabajadores autónomos que desarrollen, para el adjudicatario, cualquier prestación y que se ejecuten en el mismo centro de trabajo.

3. El adjudicatario deberá informar y formar, adecuadamente, a los trabajadores que de él dependan, de los riesgos posibles específicos de su actividad, así como de los riesgos derivados de la concurrencia de actividades empresariales, informándoles de las instrucciones que reciba de CRIDA en esta materia y de las medidas de protección y prevención, y velar para que se de traslado de la citada información a los trabajadores de sus contratistas y subcontratistas y de los de las Empresas de trabajo temporal o los trabajadores autónomos que, para el adjudicatario, trabajen en el centro de trabajo de titularidad de CRIDA.

Asimismo, el adjudicatario que realice sus actividades en las instalaciones de CRIDA deberá:

- Informar a CRIDA y a todas las empresas y trabajadores autónomos que pudieran verse afectados, existan o no relaciones jurídicas entre ellos, sobre los riesgos específicos iniciales y/o sobrevenidos que, en su caso, su actividad, pueda originar, y en particular sobre aquellos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades empresariales, así como de las medidas de protección y prevención para evitarlos y/o minimizarlos.

  Esta información, que se facilitará por escrito cuando la actividad del adjudicatario genere riesgos calificados como graves o muy graves, deberá ser suficiente y habrá de proporcionarse antes del inicio de las actividades, cuando se produzca un cambio en las actividades concurrentes que sea relevante a efectos preventivos y cuando se haya producido una situación de emergencia.

- Informar a CRIDA y a las demás empresas y trabajadores autónomos presentes en el centro de trabajo de los accidentes que se produzcan como consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes.

- Comunicar, puntualmente, a CRIDA cualquier incidente o accidente que se haya producido o situación que ponga de manifiesto un deterioro de las condiciones de seguridad respecto de terceros. Esta comunicación se efectuará, de forma inmediata, en el caso de riesgo grave e inminente y cuando se produzca una situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o la seguridad de los trabajadores de las empresas presentes en el centro de trabajo de la titularidad de CRIDA.

- Cumplir, en lo que le competa, las instrucciones que, en materia de coordinación de actividades empresariales, sean impartidas por CRIDA.

- Proporcionar cualquier información, que pueda considerarse relevante, para la prevención y protección en materia de riesgos laborales.

- Asignar los recursos preventivos que fueran necesarios, con presencia en el centro de trabajo, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos y, en todo caso, cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo y cuando se realicen actividades o procesos considerados como peligrosos o con riesgos especiales.

- Participar en cuantas reuniones u otros actos a los que, en materia de prevención de riesgos laborales, fuesen convocados.

7.2 Protección de Datos

La Empresa Adjudicataria está obligada al cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15 / 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, en el contexto de la prestación objeto de esta licitación y de conformidad con lo que se dispone en dicha Ley y en este pliego.

En el caso de que la ejecución de este expediente llevará consigo el tratamiento de ficheros que contengan Datos Carácter Personal (DCP) para la adecuada prestación del servicio objeto del mismo, la Empresa Adjudicataria es considerada encargada de dicho tratamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la referida Ley, obligándose expresamente a:

- Utilizar dichos datos de carácter personal única y exclusivamente para la ejecución del contrato, y llevar a cabo el tratamiento de los datos de carácter personal suministrados por CRIDA conforme a las instrucciones especificadas en el mismo.

- Velar para que los datos objeto de tratamiento sean adecuados, pertinentes y no excesivos para la finalidad para la cual se recogieron, garantizando su exactitud y su periódica actualización.

- No ceder ni comunicar a terceros ni siquiera para su conservación los datos personales a los que tenga acceso para prestar el servicio.

  No obstante, si por necesidades del servicio, el encargado del tratamiento se viese en la necesidad de tener que contratar determinados servicios con otra empresa, deberá solicitar al responsable del fichero (CRIDA), su consentimiento expreso debiendo constar el mismo en un contrato formalizado a tal efecto.

  El Director del Expediente decidirá, una vez finalizado el contrato, si la empresa Adjudicataria debe destruir o devolver a CRIDA, cuantos soportes y documentos contengan Datos de Carácter Personal y, proceder al borrado de aquellos que estando en su poder, hayan sido objeto de tratamiento. En el caso de destrucción, la Empresa Adjudicataria entregará a CRIDA un certificado que así lo acredite

- Mantener y cumplir durante el tratamiento y con posterioridad a la finalización del mismo, el deber de secreto profesional respecto a los Datos de Carácter Personal objeto de tratamiento conforme a lo dispuesto en el articulo 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos. Así mismo, la Empresa Adjudicataria tomará las medidas oportunas para que su personal cumpla con este deber.

El encargado del tratamiento estará obligado a adoptar las medies de seguridad necesarias, tanto técnicas como organizativas, que garanticen la protección de los datos personales objeto de tratamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, y acorde al nivel de seguridad de tos datos tratados.

Así mismo, las medidas de seguridad que con carácter general la Empresa Adjudicataria se compromete a aplicar a los ficheros con Datos de Carácter Personal objeto de tratamiento son:

1. Los accesos a Datos de Carácter Personal a través de redes de comunicación deberán garantizar un nivel de seguridad equivalente a los accesos en modo local, tal y como se especifica en el artículo 5 Reglamento de Medidas de Seguridad (RMS, Real Decreto 994 / 1999, de 11 de junio).
2. La ejecución de tratamiento de Datos de Carácter Personal fuera de los locales donde está ubicado el fichero habrá de contar con las autorizaciones y el nivel de seguridad que se especifican en el artículo 6 del RMS.
3. Los ficheros temporales que contuviesen Datos de Carácter Personal deberán cumplir el nivel de seguridad y las condiciones de borrado que se especifican en el artículo 7 RMS.
4. La Empresa Adjudicataria se compromete a elaborar e implantar la normativa de seguridad mediante un documento de obligado cumplimiento para el personal con acceso a Datos de Carácter Personal, cuyo contenido habrá de adecuarse a lo dispuesto en el artículo 8 del RMS.
5. La Empresa Adjudicataria definirá y documentará las funciones y obligaciones de cada una de las personas con acceso a Datos de Carácter Personal, adoptando las medidas necesarias para su correcta difusión y divulgación de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 RMS.
6. El procedimiento de notificación y gestión de las incidencias contará con un registro en el que habrá de constar los campos que se especifican en el artículo 10 RMS.
7. La Empresa Adjudicataria garantizará que exista una relación actualizada de usuarios que tengan acceso autorizado a los ficheros que contengan Datos de Carácter Personal, y cumplirá lo dispuesto en cuanto a procedimientos y mecanismos de identificación y autenticación que se especifican en el artículo 11 RMS.
8. Se garantizará que los usuarios tengan acceso únicamente a los datos y recursos que precisen para el desarrollo de sus funciones, estableciéndose para ello mecanismos específicos que así lo garanticen.

   El control de accesos solo podrá efectuarse por personas debidamente autorizadas y conforme a los criterios que establece el artículo 12 RMS.
9. Los soportes que contengan Datos de Carácter Personal deberán ser identificados en cuanto a su contenido, inventariados, y almacenados de acuerdo a lo que establece el artículo 13 RMS.

   La salida de los soportes fuera de los locales donde se ubica el fichero deberá ser expresamente autorizada conforme a lo que se establece en ese mismo artículo.
10. Las copias de respaldo y recuperación que se hagan con los ficheros que contengan Datos de Carácter Personal, se atendrán a las exigencias que establece el artículo 14 del RMS.

Cuando los Datos de Carácter Personal objeto de tratamiento sean de NIVEL MEDIO (Articulo 4.2 y 4.4 RMS), además de las medidas de seguridad anteriormente descritas, se deberán tener en cuenta las siguientes:

1. El Documento de Seguridad habrá de contener además de lo dispuesto en el artículo 8 del RMS, la identificación del responsable o responsables de seguridad, los controles periódicos y las medidas que sea necesario adoptar sobre los soportes, tal y como se detalla en el artículo 15 de la mencionada normativa.
2. La Empresa Adjudicataria se compromete a designar uno o varios responsables de seguridad encargados de coordinar y controlar las medidas que se definan en el citado documento, en las condiciones que se desarrollan en el artículo 16 del RMS.
3. La Empresa Adjudicataria se compromete a realizar cada dos años una auditoria interna o externa para verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad en el que se garantice íntegramente la aplicación de lo establecido en el artículo 17 del RMS.
4. La Empresa Adjudicataria se compromete a establecer mecanismos para la identificación inequívoca, personalizada y de limitación reiterada en los accesos que establece el artículo 18 del RMS.
5. Exclusivamente el personal que se autorice en el Documento de Seguridad podrá tener acceso físico a los locales donde se encuentren ubicados los ficheros con Datos de Carácter Personal.
6. La Empresa Adjudicataria se compromete a cumplir lo dispuesto en el artículo 20 del RMS en lo referente a registros de estrada y salida de soportes, procedimientos de desecho y reutilización y salida de los locales de dichos soportes por operaciones de mantenimiento.
7. Para la gestión de incidencias de este tipo de datos se habrá de tener en cuenta lo especificado en el artículo 21 RMS.
8. Como norma general no se realizarán pruebas con datos reales y si fuera necesario llevarlas a cabo se ajustarán a los términos que establece el artículo 22 del RMS.

En el caso de que los Datos de Carácter Personal objeto de tratamiento fueran de NIVEL ALTO (Artículo 4.3 RMS), además de las medidas de seguridad anteriormente descritas, se deberán tener en cuenta las siguientes:

1. Cuando se hayan de distribuir soportes que contengan Datos de Carácter Personal, se utilizarán mecanismos que garanticen que la información contenida no sea inteligible ni manipulable, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 RMS.
2. Así mismo, se deberá mantener un registro de todos los accesos que se efectúen a este tipo de datos. El contenido, campos, y revisión de la información contenida en este registro, así como de sus mecanismos de seguridad, deberá ajustarse a los requisitos que se establecen en el Art 24 RMS.

   El periodo mínimo de conservación de los datos registrados será de 2 años.

3. Deberá conservarse una copia de respaldo y de los procedimientos de recuperación de los datos en un lugar diferente de aquél en que se encuentren los equipos informáticos que los tratan, cumpliendo en todo caso, las medidas de seguridad establecidas en el artículo 25 RMS.
4. La transmisión de Datos de Carácter Personal a través de redes de telecomunicaciones se realizará cifrando dichos datos o utilizando cualquier medio que garantice que la información no vaya a ser inteligible o manipulada por terceros, según lo dispuesto en el artículo 26 RMS.

En el caso en que la Empresa Adjudicataria recabe datos para el objeto del contrato, lo hará siempre en nombre de CRIDA, informando a los propios afectados de acuerdo a lo que dispone el artículo 5 de la LOPD y solicitando su consentimiento en los casos y condiciones que establece el artículo 6 de la mencionada Ley Orgánica.

En el supuesto de incumplimiento de las previsiones anteriores, la Empresa Adjudicataria será considerada responsable del tratamiento, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 1511 999, de 13 de diciembre, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra respecto a CRIDA.

7.3 Responsabilidades

El adjudicatario será responsable frente a terceros de las posibles reclamaciones e indemnizaciones por daños de cualquier clase que se produzcan en personas, instalaciones, mercancías u otros con motivo de la instalación (si ha lugar) y/o incumplimiento de las condiciones del suministro definidas en el presente pliego, por los errores, negligencia, impericia o imprudencia en los trabajos realizados por la Empresa Adjudicataria, o como consecuencia de dichos trabajos, no haciéndose CRIDA responsable de ninguna indemnización o actuación legal que pudiera derivarse de accidente o comportamiento incorrecto del personal de la Empresa Adjudicataria.

8 Variantes de la Oferta

Dado el carácter de la prestación de servicio, no se aceptarán variantes de la oferta que no se atengan a lo estipulado en el Pliego de Prestaciones Técnicas, aunque se valorarán las mejoras propuestas a las condiciones estipuladas.

9 Presupuesto Desglosado

La descomposición del presupuesto por elementos se proporciona a titulo indicativo. Su intención es reflejar la distribución aproximada del presupuesto total entre las distintas partidas. El licitador podrá aumentar o disminuir cada una de las partidas individuales siempre y cuando se respete el importe máximo (con IVA) establecido.

	Importe (€) Total
Adquisición, entrega y montaje de Servidores	18.000,00 €
Adquisición y entrega de routers cortafuegos	7.000,00 €
Adquisición y entrega de switches de red	2.000,00 €
Adquisición y entrega de routers wireless	1.000,00 €
Importe Total con IVA	**28.000,00 €**

Tabla 9-1 Presupuesto Desglosado

Madrid, 10 de junio de 2010

Firmado por:

CRIDA
V-85383578
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación, ATM AIE

José Manuel Cordero García
Ingeniero de Sistemas

Visado por:

José Miguel de Pablo Guerrero,
Director de CRIDA